

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1275/26

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,  
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

### A N U N C I O

#### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.**

Por Decreto n.º 2026-2080, de 9 de junio del 2026, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha acordado dictar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre del 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 5, de 9 de enero del 2025, en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 32, de 17 de febrero de 2026 y en Boletín Oficial del Estado núm. 112, de 8 de mayo del 2026; y su corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 23, de 4 de febrero del 2026.

Visto que finalizado el plazo de presentación de instancias al que se refiere el primer apartado de la Base Tercera de la convocatoria, se han presentado las solicitudes de participación que se recogen como anexo a la presente resolución, durante el correspondiente periodo de presentación, que comprendía del 9 de mayo al 5 de junio del 2026.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria por la que se establecía que “Finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, con indicación de la causa de exclusión en cada caso (...) otorgando un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia; bien para la presentación de reclamaciones, bien para la subsanación de errores materiales en la instancia de participación (...)”, y vistos los aspirantes que han presentado su instancia en tiempo y forma.”

**PRIMERO.-** Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de conformidad al Anexo que se acompaña a la presente resolución.



**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones o la subsanación de errores, computados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 10 de junio de 2026.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ANEXO

## LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CÓRDOBA DELGADO, ELENA	***2784**
2.	ESCARDA DE LA HOZ, JAVIER	***3354**
3.	FERNÁNDEZ PEÑA, ÁLVARO	***2915**
4.	GALÁN CENALMOR, RODRIGO	***2190**
5.	GARROSA MUÑOZ, JOSE ENRIQUE	***1581**
6.	GAVILÁN LÓPEZ, SAMUEL	***0619**
7.	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CARLOS IGNACIO	***2548**
8.	JIMENO GARCÍA, RAÚL	***5470**
9.	JIMENO VEGAS, SANTIAGO	***3168**
10.	PÉREZ PÉREZ, FERNANDO	***2258**

## LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1.	MARTÍN JIMÉNEZ, ESTER	***1906**	1
2.	SÁNCHEZ MUÑOZ, EMILIANO	***8388**	2

1. Instancia presentada fuera del plazo habilitado al efecto.
2. No se aporta Fotocopia o copia básica del Documento Nacional de Identidad (Base Tercera, apartado 3.4).